

ENVÍO DE ACTUALIZACIÓN N° 131 - DICIEMBRE 2011

GUÍA LEC DE LA CONSTRUCCIÓN

IMPORTANTE: Una vez incorporado el presente envío, por favor entregue de inmediato al usuario de la obra esta Hoja Remisoria para su oportuna información.

Apreciado suscriptor:

Sustituya las hojas de su obra por las de la misma numeración que le estamos remitiendo y agregue las hojas nuevas que no reemplazan a otras. Anote en la casilla N° 131 del "Cuadro para Control de Envíos Periódicos" el recibo de este servicio.

El presente envío periódico consta de 24 hojas cuyos números impares son los siguientes: 11, 33 y 37 (hojas azules); 123 a 137, 195 a 210-1 y 491 a 499 (hojas blancas).

Hojas nuevas: 127, 131, 197 a 210-1, 493 y 497 a 499 (hojas blancas).

NOTA:preciado suscriptor: Cualquier sugerencia para mejorar la obra, o si desea que se incorpore alguna norma o jurisprudencia que no tengamos, previo sometimiento a consideración de nuestro comité editorial, será tenida en cuenta; para ello, puede escribirnos al correo electrónico: lgonzalez@legis.com.co.

De especial interés:

Decreto 3680 de 2011. Por el cual se reglamenta la Ley 1454 de 2011 (§ 2247 y ss.).

Decreto 3571 de 2011. Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministe-

Ahora todos nuestros suscriptores reciben ***sin costo adicional*** el boletín electrónico **LEGISHOY**, con las principales novedades jurídicas de su publicación ←



Para recibirlo es necesario que registre su correo electrónico por la línea Contacto Legis en Bogotá 425 52 00, para el resto del país al 01 8000 912101 o a través de nuestra página web www.legis.com.co

rio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el sector administrativo de vivienda, ciudad y territorio (§ 8717-1 y ss.).

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Resolución 956 de 2011. Por la cual se adiciona el capítulo 5º de la guía de acceso, elegibilidad, presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, que recibirán recursos de apoyo de la Nación mediante el mecanismo de ventanilla única adoptado en la Resolución 533 de 2011, en el que se establecen re-

quisitos y procedimientos para la presentación de proyectos de rehabilitación, reconstrucción, prevención y/o mitigación de riesgos de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo afectados por el Fenómeno de La Niña 2010-2011 (§ 12800, 12801).

Resolución 533 de 2011. Por la cual se adiciona la Resolución 0813 del 19 de mayo de 2008 mediante la cual se adopta la guía de acceso, elegibilidad, presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que recibirán recursos de apoyo de la Nación mediante el mecanismo de ventanilla única y se dictan otras disposiciones (§ 12794 y ss.).

Atentamente,

LEGIS EDITORES S.A.

Envío elaborado por *Majer Abushihab C.*,
Abogado Redactor de la Unidad de Derecho Público de Legis

NO INCORPORA ESTA HOJA A LA OBRA DE ARGOLLAS